

31 MAY 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 12 de Mayo de 2010, por la sociedad contratista Rol N° 08-0457, "**CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LIMITADA**", nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA.**", RUT N° 78.519.070-K, para subir de categoría en el Registro Nacional de Contratistas en los Registros A1, A2, B1, B2 y C1;
- b) El informe Técnico N° 133 de fecha 27/05/2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Ingeniero en Administración, Encargado de Registros Técnicos de esta Secretaría Regional Ministerial, que señala que la "**CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LIMITADA**", reúne los requisitos técnico - financieros sólo para ser reclasificada en los Registros A1 y A2 solicitados en Segunda Categoría y mantiene vigente las inscripciones en los Registros B1, B2 y C1, todos en Cuarta Categoría;
- c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los Decretos Supremos N° 397 de 1976 y N° 127 de 1977, ambos de Vivienda y Urbanismo; y lo previsto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

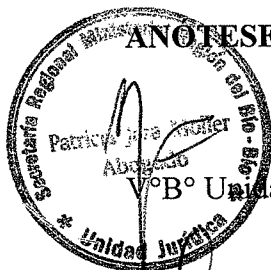
RESOLUCION

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO**, la inscripción en 3ª Categoría de los Registros A1 y A2 y al mismo tiempo, **INSCRÍBASE** a la sociedad "**CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LIMITADA**", con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA.**", en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y Categorías siguientes:

A1 Viviendas	2ª Categoría con el N° 303
A2 Edificios que no Constituyen Viviendas	2ª Categoría con el N° 279
- 2.- **Al mismo tiempo**, la sociedad mantiene vigente sus inscripciones en B1 y B2 efectuada mediante Resolución Ex. N° 116/C2 del 15 de Noviembre de 2006 y en C1 efectuada mediante Resolución Ex. N° 152/C2 de fecha 28 de Septiembre de 2007, en los registros y categorías siguientes:

B1 Obras Viales	4ª Categoría con el N° 310
B2 Obras Sanitarias	4ª Categoría con el N° 299
C1 Instalaciones Sanitarias Domiciliarias	4ª Categoría con el N° 223

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VºBº Unidad Jurídica.

NEJA/neja

DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Constructora Andes y Cia Ltda.
Los Damascos N° 132, Talcahuano.
- 2.- Coordinador RENAC MINVU.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Rgto. Cttas. S.R.M.
- 5.- Oficina de Partes (3-1030/10)



JUAN PAULO SANZANA TORÁN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS